

SECOND STEP:

RITE OF ELECTION OR ENROLLMENT OF NAMES

118. At the celebration of the "Election" the catechumenate itself comes to an end, and with it a long period of formation of heart and mind. Therefore, in order that a person may be enrolled among the "elect," an enlightened faith and a considered intention to receive the Sacraments of the Church is required. Moreover, once enrollment has taken place, the person will be encouraged to follow Christ with greater generosity.

119. At the beginning of Lent, which is the proximate preparation for Sacramental Initiation, is held the "Election" or "Enrollment of Names," at which, having heard the testimony of godparents and catechists, with the catechumens confirming their intention, the Church discerns their state of preparation and decides whether they may proceed to the Paschal Sacraments. In this step the Church makes her "Election," or the choice and admission of catechumens, who by their dispositions are fit to take part in the next celebration of the Sacraments of Initiation. It is called "Election" because the admission made by the Church is founded on election by God, in whose name the Church acts; it is also called "Enrollment of Names" because the catechumens write their names in the Book of the Elect as a pledge of their faithfulness.

120. Before "Election" is celebrated, the catechumens are questioned regarding their conversion of mind and morals, a sufficient knowledge of Christian doctrine, and their sense of faith and charity; deliberation is especially required regarding their suitability. Then, during the actual celebration of the rite, the manifestation of their will and the judgment of the Bishop or his delegate are made in the presence of the community. Therefore it is clear that the Election, which is endowed with such solemnity, is as it were the hinge of the whole catechumenate.

121. As regards the Church, the "Election" is, as it were, the center of her attentive care for these catechumens. Admission to Election therefore belongs to the Bishop, and the presiding celebrant for the Rite of Election is the Bishop himself or a Priest or a Deacon who acts as the Bishop's delegate (cf. no. 12). The Bishop, Priests, Deacons, catechists, godparents, and the entire local community, according to each one's own order and manner, should render a judgment on the instruction and progress of the catechumens, having considered the matter with the greatest care. Then they embrace the elect with prayer, so that the whole Church takes them with her to meet Christ.

neidad de los 137
ón previa a la
tecúmenos. En
y catequistas
los padrinos y
o, participa el
optar diversas
rales de cada
atecúmenos se
l rito litúrgico.

ecúmenos con 136
ble, aceptados
ente su oficio:
cercan con los
su testimonio
, inscriben su

s catecúmenos 24
es denomina
juntos piden
y el don del
los que serán
én, el nombre
con la luz de
naciones, que,
adaptan mejor

ón anterior al 138
bispo o quien
la celebración
s, pues, quien
lesia, y, si las
ue exprese su
que den una
uar en nombre
oe presentar a
n a la Iglesia y
los fieles a dar
preparen para

122. In order to arrive at a wise decision about the suitability of the candidates, a discussion must be held before the liturgical celebration by those in charge of the instruction of the catechuminate, that is, Priests, Deacons and catechists as well as godparents and delegates of the local community; indeed, if this is appropriate, the group of catechumens can take part. This discussion may take various forms, depending on local conditions and pastoral demands. The acceptance itself should be announced subsequently by the celebrant during the liturgical rite. 137

123. Then the godparents, who have been previously chosen by the catechumens with the consent of the Priest, and, insofar as possible, accepted by the local community (cf. no. 11), publicly exercise their ministry: they are now called by name at the beginning of the rite and come forward with the catechumens (no. 130), they give testimony for them in the presence of the community (no. 131) and, if appropriate, enroll the catechumen's name with them (no. 132). 136

124. From the day of their "Election" and admission, catechumens are called "elect." They are also called "co-petitioners" because together they strive or petition to receive the Sacraments of Christ and the gift of the Holy Spirit. They are also called "those to be enlightened" because Baptism itself is called "enlightenment," and by it the neophytes are flooded with the light of faith. But it is permitted in our days also to use other words that, in view of the diversity of regions and secular culture, are more suited to the understanding of all and to the character of languages. 24

125. It is the task of the celebrant, that is, the Bishop or the one who takes his place, whether or not he has been closely involved in the preceding discussion, to explain the religious and ecclesiastical character of the "Election," either in the Homily or during the course of the Rite. For it is for him to proclaim the judgment of the Church in the presence of those attending and, if appropriate, to hear their judgment, to require a personal declaration of intent from the catechumens and, acting in the name of Christ and the Church, to carry out the admission of the "elect." Furthermore he should explain to everyone the divine mystery that is contained in the call of the Church and in her liturgical celebration; and he should encourage the faithful to prepare themselves, together with the elect, who offer an example, for the Paschal Solemnities. 138

SEGUNDO PASO:

RITO DE ELECCIÓN O INSCRIPCIÓN DE LOS NOMBRES

118. En la celebración de la "Elección" el catecumenado mismo llega a su fin, y con él, el largo período de formación de mente y corazón. Por tanto, para que una persona pueda ser inscrita entre los elegidos, se requiere una fe iluminada y una intención ponderada de recibir los sacramentos de la Iglesia. Es más, una vez que ha tenido lugar la inscripción, se animará a la persona a seguir a Cristo con mayor generosidad.

134

119. Al principio de la Cuaresma, que es la preparación próxima para la Iniciación sacramental, se lleva a cabo la "Elección" o "inscripción de los nombres" en la cual, oído el testimonio de los padrinos y de los catequistas, y confirmando su voluntad los catecúmenos, la Iglesia juzga de su preparación y decide si pueden acercarse a los sacramentos de la Iniciación. Así la Iglesia hace su elección, esto es, escoge y admite a aquellos catecúmenos que tienen las disposiciones necesarias para participar, en la siguiente celebración principal, en los sacramentos pascuales. Este paso se llama "Elección" porque la aceptación que hace la Iglesia está fundada en la elección de Dios, en cuyo nombre actúa la Iglesia. El paso también se llama la "inscripción de los nombres" porque es como una promesa de fidelidad que hacen los catecúmenos al inscribir sus nombres en el libro que contiene los nombres de aquellos que han sido elegidos para la Iniciación.

22
133

120. Antes de que se celebre el Rito de elección se cuestiona a los catecúmenos sobre su conversión de mente y de costumbres y sobre un suficiente conocimiento de la doctrina cristiana y sentimientos de fe y caridad. Se necesita especialmente una deliberación sobre su idoneidad. Luego, en la celebración del propio rito, tiene lugar la manifestación de su voluntad y el juicio del obispo ante la comunidad. Así se comprende que la elección, rodeada de tanta solemnidad, sea como el eje de todo el catecumenado.

23

121. En lo que se refiere a la Iglesia, la elección es, por así decir, el centro de su solicitud hacia los catecúmenos. Por lo tanto, la admisión a la elección pertenece al obispo, y el celebrante que preside el Rito de elección es el obispo mismo o un presbítero o un diácono que oficia como delegado del obispo (cfr. n. 12). Antes del Rito de elección, el obispo, los presbíteros, diáconos, catequistas, padrinos y la comunidad toda, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades y a su modo, después de considerar el asunto cuidadosamente, llegan a una decisión sobre el estado de formación y progreso de los catecúmenos. Después de la elección, todos deben acoger con la oración a los elegidos, para que toda la Iglesia los conduzca consigo al encuentro de Cristo.

135
USA

122. Para llegar a una decisión acertada sobre la idoneidad de los candidatos, conviene que se tenga alguna deliberación previa a la celebración para decidir sobre la preparación de los catecúmenos. En esta deliberación participan los presbíteros, diáconos y catequistas que dirigieron la formación de los catecúmenos, más los padrinos y delegados de la comunidad local; incluso, si es preciso, participa el grupo de los catecúmenos. Esta deliberación puede adoptar diversas formas, según las condiciones y los principios pastorales de cada región. El resultado de la deliberación aprobando a los catecúmenos se dará a conocer a la asamblea durante la celebración del rito litúrgico.

137

123. Entonces los padrinos, escogidos antes por los catecúmenos con el consentimiento del sacerdote y, en cuanto sea posible, aceptados por la comunidad local (cfr. n. 11), ejercen públicamente su oficio: se les llama por su nombre al principio del rito y se acercan con los catecúmenos (n. 130); en favor de estos pronuncian su testimonio ante la comunidad (n. 131); y, según la oportunidad, inscriben su nombre con ellos en el Libro de los Elegidos (n. 132).

136

124. Desde el día de la elección y de su admisión, los catecúmenos reciben el nombre de "elegidos". También, se les denomina "competentes" ("co-solicitantes"), porque todos juntos piden y aspiran a recibir los tres sacramentos de Cristo y el don del Espíritu Santo. Se llaman, también "iluminandos" ("los que serán iluminados"), ya que el Bautismo mismo recibe, también, el nombre de "iluminación", y por él los neófitos son inundados con la luz de la fe. En nuestros días se pueden utilizar otras denominaciones, que, según la diversidad de las regiones y de la cultura, se adapten mejor a la comprensión de todos y al genio de cada lengua.

24

125. Tanto si intervino mucho o poco en la deliberación anterior al rito, es responsabilidad del celebrante, es decir del obispo o quien ocupe su lugar, explicar en la homilía o en otra parte de la celebración el significado religioso y eclesial de la elección. Él es, pues, quien debe declarar ante los presentes la decisión de la Iglesia, y, si las circunstancias lo requieren, pedir a la comunidad que exprese su aprobación de los catecúmenos y a los catecúmenos que den una expresión personal de su intención, y, por último, efectuar en nombre de la Iglesia su admisión como elegidos. Además, debe presentar a todos el divino misterio, que se contiene en la vocación a la Iglesia y en la celebración litúrgica de este misterio, y exhortar a los fieles a dar buen ejemplo a los elegidos y a que junto con ellos se preparen para las solemnidades pascuales.

138